



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **303** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **14 NOV 2014**

VISTOS: La Carta N° 403-2014/GRP-440310 del 12.11.2014, el Informe N° 2376-2014/GRP-440310 del 12.11.2014, el Memorando N° 870-2014/GRP-440300 del 13.11.2014, el Informe N° 337-2014/GRP-440320-HMSH del 14.11.2014 y el Informe N° 1094-2014/GRP-440320 del 14.11.2014, relacionados a la solicitud de designación de Supervisor del Servicio para la Actividad: *"Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"*.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.11.2014 se suscribió el Contrato N° 037-2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio MASEC, para el Servicio para la Actividad: *"Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"*; derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 05-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria); con un monto contractual de Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Setentaicuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 227,974.00), a suma alzada, y con precios al mes de octubre de 2014, incluidos los impuestos de ley; fijándose como plazo de ejecución sesenta (60) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 403-2014/GRP-440310 del 12.11.2014 el Director de Obras designa a la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278, como Supervisora para la ejecución del Servicio para la Actividad: *"Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"*, a partir del 12 de noviembre de 2014; por lo que la insta a cumplir con las Directivas y normas inherentes al proceso de ejecución de obra [sic], el avance en forma precisa y oportuna, debiendo cumplir estrictamente las metas detalladas en el expediente técnico y cumplimiento de los plazos previstos, informando de las acciones necesarias para garantizar la terminación de la obra [sic] lo más pronto posible;

Que, mediante el Informe N° 2376-2014/GRP-440310 del 12.11.2014 la Dirección de Obras pone de conocimiento que el Servicio para la Actividad: *"Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"*, necesita contar de modo permanente y directo con un supervisor de actividad, por lo que solicita al Director General de Construcción la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278, como Supervisora de dicha actividad, con eficacia al 12.11.2014; asimismo, solicita que se disponga a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente;

Que, con el Memorando N° 870-2014/GRP-440300 del 13.11.2014, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación la elaboración de la Resolución respectiva que apruebe la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio para la Actividad: *"Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura"*, con eficacia al 12.11.2014;

Que, sobre el particular, resulta aplicable el numeral 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-S0GRNS, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27.02.2013, el cual, en su antepenúltimo párrafo establece lo siguiente:

"9. RÉGIMEN DE CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

(...)

De la Supervisión o Inspección

(...)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 303 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 14 NOV 2014

El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta (...) quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato... (el resaltado es agregado)

Que, en ese sentido, según lo sustenta la Dirección de Obras, se hace necesario que la Entidad designe a la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora de dicha Actividad;

Que, mediante Informe N° 337-2014/GRP-440320-HMSH del 14.11.2014 el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda declarar procedente la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio para la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 - 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, con Informe N° 1094-2014/GRP-440320 del 14.11.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se declare procedente la designación de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, con CIP N° 102278 como Supervisora del Servicio para la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 - 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ con CIP N° 20445, como Supervisora del Servicio para la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 - 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", a partir del día 12 de noviembre de 2014, según lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Supervisora designada en el artículo anterior lleve un estricto control de los avances físico-financieros de la Actividad, estando obligado a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además de las obligaciones señaladas en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS denominada "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Nº **303** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **14 NOV 2014**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO MASEC** en su domicilio legal sito en Mz. "S" Lote 06 – Urbanización Santa Ana – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisora Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección General de Construcción y a la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

Ing. José Alcides Tafur Guivín
DIRECTOR GENERAL